

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Prorrogado hasta 2020 el plazo para la adaptación de piscinas públicas a la normativa técnico-sanitaria vigente

El Gobierno foral amplía en cuatro años el plazo ante la situación financiera de los titulares, en su mayor parte entidades locales y sociedades deportivas

Miércoles, 19 de septiembre de 2012

Las piscinas de uso colectivo que necesiten realizar reformas estructurales para adaptarse a la normativa técnica-sanitaria vigente podrán diferir las obras hasta el año 2020 incluido, siempre y cuando las deficiencias que presentan en la actualidad no comprometan de forma importante la salud o seguridad de los usuarios. En este caso, deberán resolverlas con prontitud.

El Gobierno de Navarra ha establecido en su sesión de hoy, mediante la aprobación de un decreto foral, una segunda prórroga del plazo de ejecución, dado que en 2006 dispuso diez años más de los inicialmente previstos, hasta el 1 de enero de 2017, para la adaptación a las exigencias aprobadas en 2003.

Entre los motivos de ampliación figura la situación económica y financiera de ayuntamientos y de otras entidades públicas y privadas titulares de piscinas de uso colectivo, dado que en algunos casos no pueden asumir el gasto que conlleva la adaptación.

Además, en diversas inspecciones se ha detectado que en algunas piscinas se han realizado reformas sin informe previo del Instituto de Salud Pública y Laboral y sin cumplir todas las exigencias previstas en la normativa, por lo que será necesario adaptarlas.

Cabe señalar que en 2007 y 2008 el Gobierno de Navarra convocó dos programas de ayudas a entidades locales para la adecuación de las piscinas a las condiciones del decreto foral de 2003 por valor de 5,1 millones de euros, subvenciones que permitieron la adecuación de la práctica totalidad de las piscinas construidas antes de ese año.

Declaración responsable y deficiencias

En Navarra existen 493 piscinas de uso colectivo. Los titulares que necesiten acogerse a la prórroga deberán remitir una declaración responsable al Departamento de Salud y detallar las medidas que van a adoptar para minimizar los riesgos derivados de las deficiencias.

Las principales deficiencias que presentan las piscinas son sistemas de rebose por 'skimers' y sin depósitos de compensación (son obligatorios los sistemas de rebose perimetral que requieren depósito de compensación): sistemas de recirculación de agua insuficientemente

dimensionados (conducciones, bombas, etc.); tiempos de los ciclos de depuración insuficientes; sistemas de depuración compartidos por más de un vaso; sistemas de tratamiento, filtros y otros equipos insuficientemente dimensionados; diseño de los vasos, pendientes, profundidades, etc que no se adaptan a la norma; vallados perimetrales a los vasos que no cumplen las condiciones de altura, escalabilidad o son atravesables; características de antideslizamiento de materiales, pavimentos, inadecuadas; o dotaciones de vestuarios, servicios, botiquines, etc. insuficientes o con condiciones que no cumplen con las establecidas en la normativa.